Contrato No.	**522 del 2026**	**N° de proceso**	**IDERMETA-REO-012-2026**
Entidad contratante:	**Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA**		
NIT:	**822.002.510-6**		
Contratista:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** ***NIT: 9 0 2 0 7 4 4 8 6-5*** ***Representante Legal*** ***ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS – CC 86.073.957*** ***INTEGRANTES:*** ***CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA - NIT 901.861.565-1*** ***CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO - NIT. 900.298.353-9***		
Razón social:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026***		
NIT:	***902074486-5***		

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 462 de 2025, y posesionado según acta No 032 del 14 de noviembre del 2025, quien para efectos del presente convenio se llamará **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA"** facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal c de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 002 de 2020 Artículo décimo noveno literal C emanado del Consejo Directivo de **IDERMETA**, por una parte; y por la otra ***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** identificada con NIT ***902074486-5*** representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que conoce y acepta los documentos del proceso, que al momento de suscribir el presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por el Instituto mediante Resolución Nro.198 de 2021 y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:	***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026***
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de garantías exigidas)
3) Vigencia:	El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.
4) Lugar de Ejecución	La ejecución del contrato será en el Departamento del Meta y/o lugares que se definan para los eventos.
5) Valor:	El valor del contrato es por la suma de ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte,*** incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, respaldado con el CDP

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
316	29/05/2026	*2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009*	$2.005.169.312	$2.005.169.312
			TOTALES	$2.005.169.312

6) Forma de pago:	EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la contratación así: Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso. El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
7) OBLIGACIONES GENERALES	**1)** Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento. **2)** Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo. **3)** Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas. **4)** Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado. **5)** Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato. **6)** Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor. **7)** Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato. **8)** Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **9)** Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor. **10)** Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato. **11)** Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar. **12)** Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13)** El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **14)** Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. **15)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. **16)** Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. **17)** Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato. **18)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta. **19)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **20)** Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique: ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre). ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.

	✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor. ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen. **21)** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. **22)** Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
8) Obligaciones del específicas de la ESAL:	1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.

REALIZACIÓN FASE ZONAL DEPARTAMENTAL		
FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026		
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7
1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42
APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140

	2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210
	2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14
	2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
	2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
	2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7

2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140
IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES		
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9

	3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
	3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
	3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
	3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1
	3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150

	3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
	3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45
	3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
	3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

	3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
	3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante 4 noches.	676
	3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370
	3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111

	3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330
	3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399
	3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
	3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435
	3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169
	3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145

3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133
ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3

	4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2
	4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488
	4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248
	4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
	4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

	4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60
	4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Doradol)	18
	4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6
	4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2
	4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
	4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244
	4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO		

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5

	5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730
	5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219
	5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970
	5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291

	5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
	5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435
	5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111
	5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370

	5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
	5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5
	5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
	5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
	5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8
	5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

	5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
	5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45
	5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
	5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
	5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73
	5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97
	5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145
	5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322
6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia. .	4
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

	6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
	6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón).Por persona (10) servicios distribuidos así:1er día (2) almuerzo y cena,2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120
	6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12
	6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36
	6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4

	6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111
	6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
	6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327
	6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090
	6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147

	6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539
	6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273
	6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001

	6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
	6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91
	6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109
	6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37
	6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		$222.036.500
	7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
	Ítem	**Descripción**	**Cant.**
	7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
	7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580

	7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4
	7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5
	7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296
	7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210

	7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
	7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.por 3 noches	507
	7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968
	7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12
	7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
	7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12

	7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
	7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
	7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150
	7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
	7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45
	7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

	7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
	7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169
	7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
	7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
	7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
	8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
	Ítem	**Descripción**	**Cant.**
	8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
	8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389

	8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5
	8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4
	8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273
	8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de MisiónTres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092
	8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión.Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690

	8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75
	8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300
	8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111
	8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444

	8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222
	8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111
	8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
	8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22
	8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
	8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6

	8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72
	8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36
	8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4
	8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
	8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91

8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37
ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5

	9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7
	9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
	9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16
	9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
	9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
	9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

	9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
	9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45
	9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
	9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1030
	9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309

	9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110
	9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633
	9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610
	9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183

	9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
	9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111
	9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
	9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103
	9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211
	9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61

	9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37
	Nota: Los precios de los ítems se ajustan a la oferta económica presentada por el oferente		

2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Recibí por parte de cada uno de los delegados y/o coordinadores de los equipos o grupos de participantes, de los elementos, bienes y servicios entregados en desarrollo del evento deportivo u objeto del contrato, donde especifique el nombre del niño o niño, identificación y tipo de bien o servicio entregado.
8. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

9) Obligaciones del Instituto:	1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
10) Cláusulas excepcionales:	El IDERMETA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Indemnidad	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al IDERMETA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado
12) Determinación de clase de riesgo laboral	**DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL** Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) **Clase** **N/A**
13) Garantía:	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

14) Supervisión	La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del INSTITUTO, estará a cargo del(a) **SUBDIRECTOR TECNICO** quien haga sus veces o de quien designe el (la) Ordenador(a) del Gasto. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
15) Exclusión de la relación laboral:	La ejecución del objeto contrato se ejecutará de manera autónoma sin subordinación y sin que se requiera cumplimiento de horario específico, por lo cual NO generar relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con los preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
16) Suspensión:	De común acuerdo, el INSTITUTO y el (la) CONTRATISTA podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.

17) Cesión:	El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.
18) Terminación:	El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos o causales: i) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al INSTITUTO; ii) por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; iii) por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; iv) por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar su ejecución; v) por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; vi) por declaratoria de caducidad o terminación unilateral vii) Por orden legal o judicial, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; viii) por las demás que existan en la normatividad vigente. En caso de terminación anticipada se suscribirá un acta entre supervisor y Contratista con Visto Bueno del director.
19) Finalización y/o Liquidación:	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.
20) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias	El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.
21) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, EL INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente a el INSTITUTO, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.
22) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Instituto, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del Instituto y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Instituto para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
23) Caducidad:	Previo requerimiento por escrito, el Instituto podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el INSTITUTO, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por medio de resolución motivada, a través de lo cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin lugar a indemnización alguna, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(a) CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencien que pueda conducir a su paralización, o por cualquier otra causal expresamente establecida en la ley. La caducidad producirá los siguientes efectos: a) La terminación del contrato en el estado en que se encuentre. b) La liquidación del contrato. c) La exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y de las demás garantías a que hubiere lugar. d) La transferencia inmediata al INSTITUTO de toda la información derivada de la ejecución del contrato. e) La declaratoria de ocurrencia del siniestro de incumplimiento para los efectos de las garantías. Declarada la caducidad el (la) CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante, si aplica, o de otro CONTRATISTA. Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto del

	presente contrato. En el caso de declaratoria de caducidad, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.
24) Derechos de propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecerán al INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificadas por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Así mismo, el (la) CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al INSTITUTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
25) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Las condiciones o especificaciones técnicas que se establecieron en los pliegos de condiciones las cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección, por lo tanto, el (la) CONTRATISTA debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley. 2. El CDP, la invitación publica y estudio previo con sus soportes o anexos, y los demás documentos expedidos o que se expidan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.
26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, póliza de garantía y su respectiva aprobación (si aplica) y la suscripción del acta de inicio.
27) Régimen Jurídico del Contrato:	El presente Contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas, y en los eventos no previstos en los anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.
28) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio ii) Al Contratista, en la dirección KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA, abonado telefónico 3213755295, correo electrónico KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA.
NOTA:	**LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN**